



# SEMILLERO DE TALENTOS 2022

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

0 1 0 0 1 0 0 1 1 0 1 1  
0 1 1 1 0 1 0 1 0 0 1 0

Con fundamento en el Artículo 1, fracciones: I, IV, V, VI y VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, así como en el Artículo 65 del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza 2022.

## CONVOCA

A los jóvenes estudiantes de nivel de medio superior de instituciones públicas; inscritos en planteles educativos establecidos en esta municipalidad que estén interesados en participar en la presentación de proyectos científicos o tecnológicos, con la finalidad de promover, detectar y reconocer las vocaciones científicas y tecnológicas, a efecto de impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en esta entidad Municipal; para ello deberán sujetarse al tenor de las siguientes:

## BASES

**PRIMERA:** Los Estudiantes que participen en la presentación de sus proyectos deberán ser Estudiante de nivel educativo medio superior de instituciones publicas, al momento de presentar su proyecto.

**SEGUNDA:** Los proyectos deberán estar enfocados en investigación científica o desarrollo tecnológico y ser congruentes con una o más de las siguientes áreas del conocimiento:

### I.- Ingenierías;

- Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Metalurgia, Materiales, Química (proyectos enfocados en el desarrollo de tecnología para realizar procesos químicos), Petroquímica, Bioingeniería y Aeronáutica.

### II.- Ciencias de la Computación;

- Algoritmos, Bases de Datos, Inteligencia Artificial, Redes y Comunicaciones, Gráficos, Ingeniería de Software, Lenguajes de Programación, Sistemas de Cómputo y Sistemas Operativos.

### III.-Ciencias exactas;

- Química (proyectos enfocados en ciencia básica, Físicoquímica, Química Orgánica, Química Inorgánica, Química Aritmética, Química General).
- Física y Astronomía.
- Matemáticas.
- Biología (Ecología, Patología, Fisiología, Genética, Evolución).
- Geografía (Geología, Mineralogía, Fisiografía, Oceanografía, Meteorología, Climatología, Sismográfica, Geofísica).

### IV.-Ciencia y Tecnología de los alimentos

- producción, transformación o elaboración de los alimentos; calidad y seguridad de procesos alimenticios; caracterización de alimentos y funcionalidad desarrollo de nuevos productos.

### V.-Manejo Ambiental y Análisis Ambiental

- Biorremediación, Manejos de Ecosistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Recursos Renovables, Manejo de Recursos de la Tierra, Reciclaje Forestal, Manejo de Desechos, Contaminación y Calidad del Agua, Suelo y Aire.

### VI.- Medicina y Salud

- Medicina y Salud (diagnóstico y tratamiento de enfermedades, epidemiología, genética, biología molecular de enfermedades, fisiología y fisiopatología). Estos proyectos deberán de cumplir con un protocolo médico.
- Microbiología (antibióticos, antimicrobianos, bacteriología, genética microbiana, virología).
- Bioquímica y Biología celular y molecular (bioquímica general, metabolismo, bioquímica estructural, biología celular, genética celular y molecular, inmunología, biología molecular).

### VII.- Ciencias Sociales y del Comportamiento

- Psicología, Sociología, Antropología, Arqueología, Etnología, Aprendizaje, Pruebas Educativas, Pedagogía.

**TERCERA:** Los estudiantes podrán presentar los proyectos en equipo de 4 estudiantes como máximo, así como un asesor de proyecto.

**CUARTA:** El proyecto será registrado por equipo, los estudiantes que lo integren deberán elegir al líder de proyecto.

**QUINTA:** Los equipos participantes podrán contar con un asesor, el cual deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- Ser docente o profesor adscrito a la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes participantes.

**SEXTA:** El proyecto se deberá registrar en la Institución Educativa pública a la que pertenezcan, el día y fecha asignada.

Para el registro del proyecto, se deberá presentar copia simple, completa y legible de la siguiente documentación:

1. Identificación Oficial vigente emitida por la institución educativa en la que se encuentren inscritos
2. Carta de postulación;
3. Resumen del proyecto inscrito al concurso, con formato libre en un máximo de tres cuartillas.

**SÉPTIMA:** El periodo de registro de proyectos comenzará a partir del día 17 de mayo de 2022 a las 00:00 hrs del día del día de su publicación y concluirá el lunes 20 de junio de 2022 a las 23:59 hrs.

**OCTAVA:** Una vez cerrado el periodo de registro, los proyectos que cumplan con todos los requisitos solicitados, serán sometidos a un proceso de evaluación por los Jueces, quienes se basaran en los siguientes criterios: la investigación, la factibilidad, el impacto y aportación del proyecto.

**NOVENA:** Únicamente, los proyectos aprobados favorablemente pasarán a la exposición del mismo en el evento denominado "Semillero" de la Dirección de Desarrollo Económico, el día Jueves 30 de junio del año en curso, en un horario de las 10:00 a.m. a las 14:00 p.m. en el Patio Central de Palacio Municipal, situado en Blvd. Adolfo López Mateos no. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza Estado de México.

**DECIMA:** La realización de la exposición del proyecto será ante evaluadores y público en general, de conformidad con los resultados, se determinará al proyecto ganador.

Los estudiantes de los proyectos ganadores recibirán el reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento Atizapán de Zaragoza.

### DECIMA PRIMERA:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá por Dirección de Desarrollo Económico